

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2020-8271 *Información pública de solicitud de autorización previa para la ampliación de cabaña para uso agrícola en parcela 60 del polígono 3.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª 5 de dicha Ley, se somete a información pública por período de quince días la solicitud promovida por José Ricardo Muñiz Macho para la autorización de ampliación de cabaña para uso agrícola en suelo no urbanizable de interés forestal en la parcela 60 del polígono 3.

Ruente, 3 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

[2020/8271](#)